

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE EGÜÉS DEL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE.-**

En Sarriguren-Valle de Egüés, a las 8:00 horas del día veintisiete de febrero de dos mil diecisiete, se reúnen en el despacho de Alcaldía de la Casa Consistorial los señores que luego se detallan, a fin de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

Asistentes: Presidente: don Alfonso Etxeberria Goñi; concejales: doña Helena Arruabarrena Polite, don Joseba Orduña Navarro (Geroa Bai), doña Amaia Etxarte Iturralde (EH Bildu) y don Iván Méndez López (Somos Eguesibar). En el punto segundo se cuenta con la colaboración de doña Julia Irisarri, Interventora. Está presente también doña Tere Osta, Oficial administrativo. Actúa como Secretario Municipal don Jesús Marco del Rincón.

Se comprueba la existencia de quórum suficiente para la válida constitución del órgano y el señor Alcalde da inicio a la sesión, cuyo desarrollo se lleva a cabo según el orden del día establecido y en la forma que a continuación se expone:

### **1º.- APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIÓN DE 13 DE FEBRERO DE 2017**

Don Iván Méndez indica que en el punto 3º del acta la abstención no es suya, sino de doña Helena Arruabarrena.

Sometida el acta a la aprobación de la Junta de Gobierno, con dicha rectificación, resulta **aprobada por tres votos a favor (2 Geroa Bai y 1 Somos Eguesibar), ninguno en contra y dos abstenciones (1 EHBildu y 1 Geroa Bai).**

### **2º.- FACTURAS.**

Ha sido remitida a los miembros de la Junta una relación de facturas en número de 79 facturas por importe total de 122.980,07 euros.

Doña Helena Arruabarrena solicita aclaración sobre la factura de rótulos Lavin.

La señora Interventora comenta las más relevantes y los miembros de la Junta se dan por enterados del contenido de aquélla.

### **3º.- APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DEL ÁREA DE IGUALDAD 2017.**

Don Joseba Orduña (Geroa Bai) explica que asunto ha pasado en primer lugar por la Comisión Técnica, ha sido visto también en Comisión de Igualdad y, finalmente, se trate a Junta de Gobierno para su aprobación.

Sometido el plan a la aprobación de la Junta de Gobierno, resulta **aprobado por unanimidad.**

### **4º.- CONTRATACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

Doña Amaia Etxarte (EHBildu) se refiere a los pliegos de la contratación y señala que se ha comprobado un deficiente grado de participación ciudadana, por lo que se pretende en primer lugar un análisis de la situación (fase de diagnóstico) teniendo en cuenta el tejido asociativo y la ciudadanía no asociada; para pasar después al planteamiento de una propuesta estratégica. En todo caso cumpliendo los objetivos que se detallan en el punto 9 de las cláusulas.

Don Iván Méndez (Somos Eguesibar) alude al hecho de que se piensa contratar a un técnico responsable de participación ciudadana. Al no haberse contratado todavía, el condicionado se refiere al área de participación ciudadana como responsable de la valoración. Doña Amaia Etxarte (EHBildu) señala a este respecto que mientras no haya técnico responsable la validación de los documentos que se vayan produciendo en el proceso se llevará a comisión. Entiende que, si bien la primera fase no se contará con dicho técnico, para la segunda ya estará contratado.

Se refiere también el señor Méndez (Somos Eguesibar) al hecho de que el inicio de la ejecución del contrato se deja a lo que establezca la concejala de participación ciudadana. Aclara la señora Etxarte (EHBildu) que con ello se quiere señalar que, una vez firmado el contrato, se mantiene una reunión de

carácter preparatoria y técnica para su ejecución, tras la cual da comienzo del plazo de cumplimiento del contrato.

Por otro lado, el señor Méndez (Somos Eguesibar) solicita explicación sobre la distribución de puntos entre propuesta técnica y criterios sociales, a lo que la señora Etxarte (EHBildu) cometa que se ha seguido el mismo reparto de puntos que en el plan estratégico de cultura.

Finalmente, el señor Méndez (Somos Eguesibar) propone incluir la falsedad documental relacionada con la justificación de criterios sociales como infracción grave. Por su parte, el señor Etxeberria (Geroa Bai) propone asimismo incorporar como sanción a dicha falta la imposibilidad de presentarse a contrataciones con el Ayuntamiento durante el plazo de dos años.

A la vista de tales consideraciones, y en el entendido de que se incorporarán estas dos últimas propuestas al condicionado de la contratación, se adopta el siguiente acuerdo:

Visto expediente de contratación de asistencia técnica para elaboración de plan estratégico de participación ciudadana.

Considerando conveniente proceder a un análisis del fenómeno participativo en el Valle, así como a la definición de propuestas de actuación encaminadas al fomento de la participación ciudadana,

**SE ACUERDA por unanimidad:**

**1º.-** Aprobar el expediente de contratación de asistencia técnica para elaboración de plan estratégico de participación ciudadana del Valle de Egüés.

**2º.-** Aprobar los pliegos de condiciones administrativas, técnicas y sociales que obran en el expediente.

**3º.-** Autorizar un gasto para dicha contratación por importe de 18.000,00 euros iva excluido con cargo a la partida 1-92400-64100 del Presupuesto de 2017.

**4º.-** Remitir el correspondiente anuncio al Portal de Contratación de Navarra.

## **5º.- APROBACIÓN DE CONVOCATORIA PARA DESIGNACIÓN DEL EMPLEADO QUE HAYA DE DESEMPEÑAR LAS FUNCIONES DE DIRECCIÓN DE LA ESCUELA DE MÚSICA.**

Don Alfonso Etxeberria (Geroa Bai) explica que se trata de tramitar un procedimiento para la designación de la persona que desempeñe las funciones de director de la Escuela de Música, funciones que hasta el momento vienen siendo ejercidas por empleado designado interinamente.

Don Joseba Orduña (Geroa Bai) añade que el contenido de las bases viene muy condicionado por el reglamento interno de la Escuela de Música, que resulta un tanto discutible en alguno de sus extremos.

Don Iván Méndez (Somos Eguesibar) se interesa por el grado de vinculación de dicho reglamento a la Junta de Gobierno. Responde el secretario que se trata de una norma aprobada por el Pleno del Ayuntamiento que hay que cumplir o, en su caso, analizar la posibilidad de modificación en lo que se considere oportuno.

Doña Amaia Etxarte (EHBildu) plantea la posibilidad de nombrar a un director por plazo de un año, y en dicho tiempo resolver lo que proceda sobre el citado reglamento. En cualquier caso, se entiende que la nueva persona designada comenzará a ejercer sus funciones para el nuevo curso escolar.

A la vista de lo expuesto se considera oportuno dejar el asunto sobre la mesa a fin de analizar la posibilidad de creación de plaza en plantilla orgánica, porcentaje de jornada más idóneo, modificación del reglamento en alguno de sus extremos y, en definitiva, lo que resulte más conveniente para dar una solución definitiva al ejercicio de dichas funciones directivas de la Escuela de Música.

## **6º.- APROBACIÓN DE CONVOCATORIA Y BASES PARA FORMACIÓN DE LISTA DE ASPIRANTES AL DESEMPEÑO DEL PUESTO DE TRABAJO DE PROFESOR DE LA ESCUELA DE MÚSICA EN DISTINTAS ESPECIALIDADES.**

Don Joseba Orduña (Geroa Bai) explica a grandes rasgos las bases de la convocatoria y la necesidad de aprobarla a la vista de la inutilidad de la actual lista de aspirantes.

Don Iván Méndez (Somos Eguesibar) se refiere a si resulta necesaria la exigencia del certificado de no haber cometido delitos de carácter sexual. Se le informa de la necesidad de dicho certificado al tratarse de actividad docente desarrollada con menores de edad y que así se exige en el condicionado.

**Sometida a votación la convocatoria y sus bases, Se aprueba por 4 votos a favor (3 Geroa Bai, 1 EHBildu) y 1 abstención (Somos Eguesibar).**

#### **7º.- PERMUTAS DE AGENTES DE POLICÍA CON AYUNTAMIENTOS DE MILAGRO Y CENDEA DE CIZUR.**

Doña Helena Arruabarrena (Geroa Bai) explica que con este asunto se intenta conseguir la permuta de los puestos de agentes de policía con los Ayuntamientos de Milagro y de Cizur. Señala que en ningún momento se trata de que se vayan nuestros agentes, sino la plaza que ocupan en excedencia. Como quiera que tanto el asesor jurídico, como el secretario, como también una técnica del Departamento de Administración Local se han manifestado en sentido contrario a lo propuesto, se piensa solicitar un informe a la Secretaría Técnica de Interior a fin de comprobar si lo que se pretende es o no conforme al ordenamiento legal, de forma que cuando se tenga claro el asunto, se decidirá lo que proceda.

Entre tanto, se considera oportuno dejar el asunto sobre la mesa.

#### **8º.- ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.**

- No se suscita ninguno.

#### **8º.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.**

- Doña Amaia Etxarte (EHBildu) informa de que a la próxima Junta de Gobierno someterá las bases de contratación del técnico de participación ciudadana. Se han remitido hace algunos días para aportaciones.

- Don Alfonso Etxeberria (Geroa Bai) informa asimismo de que los próximos miércoles y jueves se desplazará a Girona junto con el concejal don Joseba Orduña a la inauguración de la exposición sobre las hermanas Úriz.

Con relación a dicha exposición, señala también que el 7 de marzo se inaugura en el Parlamento de Navarra.

- Don Iván Méndez (Somos Eguesibar) se interesa por si se va a informar sobre recientes resoluciones del Tribunal de Cuentas. Se le indica por parte de Alcaldía que así se hará en el próximo Pleno ordinario.

Pregunta el señor Méndez si ha sido recibido el proyecto de la cubierta de la instalación polideportiva de Olaza, comunicándole que así ha sido.

**Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las 9:30 horas, de cuyo resultado se levanta la presente acta, cuyo contenido, como Secretario, certifico.**